PODER JUDICIAL

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las 12:35 hs, se reúnen el Sr. Jorge Figueredo por el Departamento de Suministro, la Abg. Magali Vera Rocha por el Departamento de Administración de Contratos, El Sr. Manuel Morel por departamento de Control y Seguimiento y el Sr. Wilson García por el Departamento de Informática para realizar la **Recepción Definitiva** De **"Adquisición de Repuestos Informáticos" ID: 408363 adjudicado** a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A con R.U.C Nº 80017709-6 por Resolución Nº 204 de fecha 14 de septiembre del año 2022 - contrato Nº 15/2022 de fecha 12 de Octubre de 2022. Procesado en fecha 09/05/2023.**

Acto seguido se procede a la aceptación, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- DISCO SOLIDO SATA SSD 120 GB 2.5 — 12 UNIDADES
- BATERIA PARA UPS – 12 VOLT – 7 AH — 24 UNIDADES
- UNIDAD DE TAMBOR / IMPRESORA LASER BROTHER MFC 8480DN (para brother DR-620) — 1 UNIDAD

OBS: Los Ítems disco Sata y Baterías se encuentra pendiente de aprobación del consejo de Administración el cambio de marca Solicitado con Nº de Dictamen ADM-CONT: 159/23 de fecha 16/05/2023

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 12:40 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes

Abg. Magali Vera Rocha
Auxiliar Judicial

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Figueredo
Tec. Administrativo III
Encarnación - Py.

Wilson García
Informática

ORDEN DE COMPRA

10324

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

SEÑORES: SDA PARAGUAY S.A **N° 7**

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Compra

PROCESADO EN FECHA: 09/05/2023

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
DISCO SOLIDO SATA SSD 120GB 2.5 10%	12	250.000		3.000.000
BATERIA PARA UPS - 12 VOLT - 7 AH 10%	24	125.000		3.000.000
Unidad de Tambor / Impresora Laser Brother 10% MFC 8480DN ----------	1	1.500.000		1.500.000
TOTALES			0	7.500.000

RETENCIONES						
DNCP	0,4%	26.455	**Total Retenciones:**	442.159	**EXENTAS:**	0
IVA	30%	204.545			**GRAVADAS:**	6.818.182 **IVA:** 681.818
M.D.P.	0,05	3.307	**Monto a Pagar:**	7.057.841	**TOTAL GENERAL:**	7.500.000
M.J.	0,05	3.307				
RENTA	3%	204.545				

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL

OBSERVACIONES: Adj. por Resol N°204 de fecha 14/09/2022 y Contrato N°15 de fecha 12/10/2022.-

Técnico de Contrataciones
Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ ADMINISTRACIÓN UOC Circunscripción Judicial Itapúa

Administrador
Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : UOC
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 09/05/2023 10:43:27 a.m.
Impreso por: SURNYAK, JORGE MANUEL

Confeccionado o modificado por: SURNYAK, JORGE MANUEL
Verificado por:

EJEMPLAR 2

Recib copia

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial
09/05/23

Lic. Osvaldo Micniuk

Abog. Miguel Vera Rocha
Encargado de Contrataciones
Poder Judicial
09/05/23

"qué las especificaciones técnicas de los productos son similares a los solicitados en el llamado a licitación. Por este medio sugerimos la aceptación del pedido del proveedor y la aceptación de los productos recibidos." -

Por lo tanto, ante lo informado *se recomienda* a V.E. ***aceptar*** el cambio de marca de lOS ítems: ***"Disco SSD Sata de 120 Gbytes por la marca KEEPDATA; y Baterías 12v 7 amperes, a marca CENTRONET"*** del contrato N° 15/2022 ofrecidos por parte de la empresa SDA PARAGUAY S.A. salvo mejor parecer.-

Se acompañan las notas de referencia a la solicitud.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Encarnación, 17 de mayo de 2023.-

Vista: La Nota del 11 de mayo del 2023, el Memorándum N° 57/23 del 16 de mayo del 2023, el Dictamen ADM-CONT N° 159 del 16 de mayo del 2023 que anteceden y tratados en reunión ordinaria del 17 de mayo de 2023, Acta N° 15, el Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR** el cambio de marca de los ítems "Disco SSD Sata de 120 Gbytes por la marca KEEPDATA y Baterías 12v 7 amperes por la marca CENTRONET" en el llamado "**Adquisición de repuestos informáticos**", Contrato N° 15/2022, ya que la Sección de Informática informa que las especificaciones técnicas de los productos son similares a las solicitadas en el llamado".*

Atentamente,

c.c.: Informática.
c.c.: Control y Seguimiento.

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Rodolfo Luis Mongelós Arce
Miembro

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Elsa Kettermann Diez
Miembro

Subrayado: "No VALE"
VALE: 18

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Dictamen ADM-CONT: 159/23
FECHA: 16/05/2023
REFERENCIA: Cambio de Marca
Empresa: SDA PARAGUAY S.A

Señor Presidente
Abg. Cristino Yeza Araujo
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magali Vera Rocha, *Administradora de Contratos del Departamento Administrativo Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,* se dirige a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, con respecto a la Nota con mesa de Entrada N° 1566 del 11/05/2023 por la empresa SDA PARAGUAY S.A, en referencia al Contrato N° 15/22 derivado del procedimiento para la ***"ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS"***, con **ID** N° **408363** a los efectos de informar cuanto sigue: ----------

En la nota presentada por el proveedor solicita el cambio de marca del ítems *"Disco SSD sata de 120 Gbytes, por la marca KEEPDATA; y Baterías 12v 7 amperes, a marca CENTRONET."*

El motivo es que de acuerdo a la variación en el mercado de las marcas hay escasez de bienes ya contratados con anterioridad, y los enviados poseen las mismas características y garantías que los contratados originalmente.

Es importante mencionar, que el oferente adjudicado se encuentra obligado a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la ley 2051/03 de contrataciones. –

El proveedor en cuestión no adjuntó documentación de respaldo que justifique verazmente el motivo que origina el cambio, sin embargo el problema con las importaciones desde la pandemia del covid19 venimos arrastrando toda esta problemática con las variaciones de las mercaderías que suelen ser importadas originando un motivo de fuerza mayor que impide el normal funcionamiento de las entregas de bienes ofertados de todos los proveedores a nivel nacional, por lo cual se considera justificada la solicitud del cambio de marca.-

Asimismo, por medio del Memo Adm-Cont N° 26/2023 realicé la consulta al Jefe de la sección informática (ámbito solicitante), quién por medio del Memorándum N° 5723 del 16/05/2023 contestó diciendo en lo pertinente que:

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
16 MAYO 2023
NÚMERO: 1596 HORA: 09:04
FIRMA:
CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

"qué las especificaciones técnicas de los productos son similares a los solicitados en el llamado a licitación. Por este medio sugerimos la aceptación del pedido del proveedor y la aceptación de los productos recibidos." -

Por lo tanto, ante lo informado *se recomienda* a V.E. ***aceptar*** el cambio de marca de lOS ítems: ***"Disco SSD Sata de 120 Gbytes por la marca KEEPDATA; y Baterías 12v 7 amperes, a marca CENTRONET"*** del contrato N° 15/2022 ofrecidos por parte de la empresa SDA PARAGUAY S.A. salvo mejor parecer.-

Se acompañan las notas de referencia a la solicitud.-

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial De Encarnación
Sección Servicios Informáticos

MEMORÁNDUM N°57/23

A: ABG. MAGALI VERA ROCHA- ADMINISTRADORA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.

DE: LIC. OSVALDO ENRIQUE MICNIUK - JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.-

FECHA: 16 de mayo del 2023.-
OBJETO: Informe de repuestos Ref: ADM.CONT.: 26/23.

La sección de Servicios Informáticos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Usted a fin de dar respuesta al pedido de informe realizado en fecha 12 de mayo; a fin de informar sobre los productos indicados por la empresa SDA PARAGUAY S.A., solicitando el cambio de marca:

1) Disco SSD SATA de 120GBytes de la marca KEEPDATA.
2) Baterías 12v 7amperes, por la marca CENTRONET.

Desde esta sección pudimos verificar qué las especificaciones técnicas del producto es similar al solicitado en el llamado a licitación.

Por éste medio sugerimos la aceptación del pedido del proveedor y la aceptación de los productos recibidos.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

16/05/23

MEMO ADM-CONT N°: 26/23

FECHA: 12/05/2023

REFERENCIA: ***Adquisición de Repuestos Informáticos.-***

Para: **Lic. Osvaldo Micniuk,** Jefe Informática– TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.----------

De: **Abg. Magalí Vera Rocha** – ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.----------

Me dirijo a Usted con relación al contrato **N° 15/22** para la ***Adquisición de Repuestos Informáticos",*** suscripto con la firma SDA Paraguay, a fin de solicitar un informe respecto a la propuesta de cambio de marca del ítem:

"Disco SSD Sata de 120 Gbytes por la marca KEEPDATA"

"Baterías 12v 7 amperes, por la marca CENTRONET"

Se precisa, que puedan informar acerca de la conveniencia del cambio de marca, para el uso de dichos bienes, si poseen características requeridas por las especificaciones técnicas del llamado, y en su caso si son de menor, igual o superior calidad en comparación con la marca originalmente ofertada. ----------

Atentamente. -

Abg. Magalí Vera Rocha.-
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Lic. Osvaldo Micniuk

Lambaré, 11 de mayo de 2023

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
Atte.: Lic. Estela Yung, Administradora
Presente

Ref.: Su OC 07/2023 de fecha 09/05/2023

Me dirijo a ustedes, y con respecto a la OC de referencia, de modo a solicitar el cambio de marca de dos ítems a proveer en razón de que en el mercado es muy dinamico y son las marcas que están disponibles ahora mismo, pero aclarando que las condiciones y garantías son iguales a las ofertadas en el llamado de origen.

1. Para el ítem 1, disco SSD Sata de 120 Gbytes, marca a proveer: KEEPDATA
2. Para el ítem 2, baterías 12v 7amperes, marca a proveer: CENTRONET

Atentamente,

Federico Frontanilla

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

A la Administradora de Contratos para su informe

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

12/5/23

11 MAYO 2023
NUMERO: 1566 HORA: 11:31
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Yara Tacha
Jefe de Contratos
Juez Judicial

02/05/23